



RESOLUCIÓN DE 4 DE OCTUBRE DE 2006 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS ESCOLARES, POR LA QUE SE CONVOCA , CON CARÁCTER EXPERIMENTAL, LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL, COMPENSACIÓN EDUCATIVA Y APOYO A LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO SEGUNDA LENGUA, EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, Y DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

La Constitución Española atribuye a todos los españoles el derecho a la educación y encomienda a los poderes públicos que promuevan las condiciones y remuevan los obstáculos para que este derecho sea disfrutado en condiciones de igualdad por todos los ciudadanos. Hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades, implica la puesta en marcha y el mantenimiento de una serie de medidas de acción positiva con carácter compensador, para que las desigualdades y desventajas sociales o culturales de las que determinados alumnos parten, no acaben convirtiéndose en desigualdades educativas. En este sentido, el concepto de Educación compensatoria hace referencia a las acciones orientadas a garantizar el acceso, la permanencia y la promoción de los sectores desfavorecidos dentro del sistema educativo.

El Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia, establece expresamente en su ámbito de aplicación V. Respecto a compensación, interculturalidad y convivencia, en el objetivo específico 1: *Compensar desigualdades sociales: La capacidad de actuar como elemento compensador de las desigualdades personales y sociales constituye un principio de calidad del sistema educativo. En tal sentido, la Administración educativa aportará los apoyos y recursos precisos para compensar los efectos de dichas situaciones y desarrollará actuaciones orientadas al logro efectivo de sus objetivos en materia de igualdad de oportunidades y de compensación en educación.*

La realidad social y económica de la Región de Murcia continúa la trayectoria de los últimos años, habiéndose originado una creciente pluralidad sociocultural derivada en buena medida de los movimientos migratorios en los que nuestra Región es receptora de ciudadanos emigrantes.

La incorporación a los Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de alumnado procedente de diferentes naciones, en gran parte no hispanohablantes, o de grupos étnicos con una cultura propia como la minoría gitana, precisa de respuestas educativas que favorezcan la igualdad de oportunidades desde la atención a la diversidad y, al mismo tiempo, aprovechen para el conjunto del alumnado el enorme potencial educativo y cultural que se deriva de esta rica variedad.

Estrechamente vinculada a todo ello, es frecuente la existencia de una problemática de retraso escolar resultante de la conjunción de diversos factores: desfase entre conocimientos previos derivados de su anterior escolarización o relacionados con el nivel cultural de origen, falta de una adecuada competencia lingüística en español para poder acceder al currículum, absentismo escolar y problemas de integración personal derivados del cambio de contexto social, todo lo cual repercute en el conjunto del Centro que acoge este tipo de alumnado.

Por todas estas razones, sería difícil entender que la respuesta educativa a una realidad multicultural, se sitúe desde una excesiva parcelación de temas a afrontar, o desde una dinámica de trabajo individual.



Muy al contrario, cobra especial relevancia la dimensión colectiva en el análisis de la realidad y en la dinámica de trabajo, para aclarar conceptos, unificar criterios, detectar necesidades, establecer prioridades, distribuir recursos humanos y materiales y, en definitiva, tomar decisiones para la puesta en marcha de una serie de iniciativas que plasmen, en la práctica, una construcción dinámica del Proyecto Educativo del Centro, estableciendo en todo momento criterios que permitan la imprescindible evaluación procesual.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto 5/2005 de 13 de mayo (BORM de 14 de mayo de 2005) por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura y en desarrollo de las normas arriba mencionadas, se establece la presente convocatoria para la realización de proyectos para el desarrollo intercultural, compensación educativa y apoyo a la enseñanza del español como segunda lengua, en centros sostenidos con fondos públicos de educación infantil y primaria, y de educación secundaria obligatoria.

RESUELVO:

1º) Objeto

Convocar la realización, con carácter experimental, de proyectos para el desarrollo intercultural y apoyo a la enseñanza del español como segunda lengua, en centros públicos de Educación Infantil y Primaria, y de Educación Secundaria Obligatoria, con alumnado en situación de desventaja educativa asociada a su integración tardía en el sistema educativo, a su pertenencia a minorías étnicas y/o culturales, al entorno sociocultural, conforme a los objetivos y condiciones que se especifican en la presente convocatoria.

2º) Ámbito y perfil de los centros a los que se dirige la presente convocatoria.

Podrán participar en esta convocatoria todos los centros públicos que imparten Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria, dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, entre cuyo alumnado haya una proporción significativa de niños en desventaja desde el punto de vista educativo y que escolariza alumnos, hijos de extranjeros, con desfase curricular y/o desconocimiento del español.

3º) Objetivos específicos.

Los centros que participen en la presente convocatoria deben plantearse, al menos, los siguientes objetivos:

- Normalización educativa del alumnado.
- Desarrollo de procesos para la enseñanza del español.
- Educar en valores, potenciando la convivencia democrática, la tolerancia y la solidaridad, favoreciendo el pensamiento crítico y abierto como elementos preventivos de la xenofobia y el racismo.
- Acoger e integrar al alumnado de diversas culturas a través de un clima favorable en el centro, ayudando a superar las consecuencias ligadas a la emigración.
- Impulsar el enriquecimiento cultural de la comunidad educativa aprovechando el potencial que aporta la pluralidad cultural de cada centro.
- Ahondar en el conocimiento de nuestra identidad cultural y compartirla con las personas que conviven con nosotros.



Es, asimismo, deseable la implicación en el Programa del resto de la Comunidad Educativa, así como un nivel de coordinación de objetivos y acciones concretas en el ámbito de la zona de atención educativa donde se ubica el centro.

4º) Características de los proyectos.

1. Se trata de un proyecto de centro dirigido al conjunto del alumnado; por tal motivo el claustro debe estar implicado en la ejecución de las medidas que se acuerden, el estilo de trabajo debe ser colaborativo y las decisiones han de consensuarse, aunque exista reparto de funciones.
2. El centro ha de comprometerse a elegir y respaldar a un miembro del claustro para la coordinación y dinamización del proyecto. Este coordinador deberá ejercer las siguientes funciones:
 - a) Participación en la planificación y gestión del proyecto.
 - b) Asistencia a las reuniones, las jornadas y los cursos de coordinación y formación que en su momento se diseñen desde la Administración educativa.
 - c) Aquellas funciones que se estimen convenientes para la consecución de los objetivos previstos, siempre que las posibilidades organizativas del centro lo permitan.
3. Se determinará, de entre el profesorado del centro, un profesor que ejerza la función de coordinación del proyecto, cuya aceptación será voluntaria. Si se produjera un cambio de responsable en la coordinación, la dirección del centro deberá comunicar tal circunstancia de forma inmediata a la Dirección General de Enseñanzas Escolares. En el supuesto de que ningún miembro del claustro asuma voluntariamente esa función, el centro renunciará a los recursos derivados de la aprobación del proyecto.
4. Para el cumplimiento efectivo de estas funciones se requiere la incorporación de la persona designada a la Comisión de Coordinación Pedagógica del centro.
5. La duración de los proyectos será inicialmente de un curso escolar, si bien la Dirección General de Enseñanzas Escolares podrá prorrogarlos, teniendo en cuenta la información aportada por el Servicio de Atención a la Diversidad, por la Inspección de Educación, o por el propio centro, siempre que se realice la oportuna actualización de los proyectos que lo requieran.

5º) Modalidades y características

El desarrollo del proyecto se llevará a cabo de acuerdo con la descripción de los programas que se incluyen en los Anexos I y II.

6º) Solicitud y documentación del proyecto.

Los centros interesados deberán presentar, junto con el proyecto, la documentación que se detalla a continuación:

- Instancia dirigida al Director General de Enseñanzas Escolares, (anexo III).
- Certificación del acta del claustro en la que se haga constar la participación del centro en la convocatoria, así como la elección y aceptación de la persona o personas que asumen la coordinación del proyecto, en su caso (anexo IV).



- Certificación del acuerdo del consejo escolar dando su conformidad a la participación en esta convocatoria, y de los respectivos acuerdos del claustro por los que se aprueba el proyecto que se presenta (anexo V).
- Justificación de la propuesta, aportando la información y los datos que se estimen más relevantes sobre la pluralidad cultural, recogidos en el Proyecto Educativo de Centro, y el análisis de su situación de partida para el curso 2006/2007.
- Plan de acogida del Centro.
- Criterios de evaluación del proyecto.
- Si supone la implicación de otras entidades, se acompañará acuerdo de participación por parte de la misma, especificando los objetivos y actividades a desarrollar.
- Cualquier otra documentación que el centro estime oportuna.

7º) Lugar y plazo de presentación de los proyectos.

Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en el Registro General de esta Consejería de Educación y Cultura, sita en Avenida de la Fama, 15, Murcia, o bien en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En este caso, ha de comunicarse, obligatoriamente, a la Dirección General de Enseñanzas Escolares mediante telegrama o al fax nº (968) 366562, en el plazo de 24 horas tras su registro de entrada.

El plazo de presentación de las solicitudes de participación se establece como máximo hasta el 15 de noviembre inclusive.

8º) Comisión de selección.

Para la valoración y selección de los proyectos, se constituirá una Comisión de selección integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: el Director General de Enseñanzas Escolares, o persona en quien delegue.
- Secretario/a: asumirá dicha función un vocal de la Comisión.
- Vocales: un representante de la Inspección de Educación, dos representantes del Servicio de Atención a la Diversidad, un director de centro educativo de educación primaria, un director de centro educativo de educación secundaria.

La Comisión seleccionadora, de estimarlo necesario, podrá consultar a la dirección de los centros o a la coordinación de un proyecto para ampliar información o aclarar aspectos que así lo precisen.



9º) Criterios de selección.

Los proyectos presentados serán evaluados inicialmente de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Características del centro: (hasta un máximo de 1 punto):
 - Centro Educativo de Atención Preferente.
 - Centros con singulares dificultades socioeconómicas y educativas entre su alumnado.
 - Centro habitualmente receptor de menores extranjeros no acompañados, residentes temporalmente en un centro de acogida.
2. Características del alumnado (hasta un máximo de 1 punto):
 - Porcentaje de alumnado extranjero en el centro. (Entre el 10% y 20% hasta 0,5 puntos. Superior al 20%, 1 punto.
 - Otras problemáticas que se deriven de la atención a la diversidad.
3. Diseño y claridad del proyecto en relación con los principios de igualdad de oportunidades y de compensación en educación (hasta 4 puntos):
 - Objetivos y contenidos del proyecto.
 - Vinculaciones al Proyecto Educativo de Centro.
 - Plan de acogida.
 - Actividades propuestas e iniciativas novedosas de trabajo.
 - Organización de centro y adaptación de recursos.
 - Evaluación del proyecto.
4. Nivel de participación de la comunidad educativa (hasta 2 punto):
 - Participación de las familias.
 - Participación del alumnado.
 - Participación del profesorado de ciclo o departamentos didácticos.
 - Nivel de implicación de otras entidades.
5. Participación en iniciativas intercentros o programas institucionales (hasta un máximo de 1 punto):
 - Procesos de evaluación y mejora.
 - Proyectos de Mejora.
 - Otros.

Podrán quedar excluidos de la selección aquellos proyectos que no alcancen una puntuación mínima de 4 puntos.

10º) Selección de los proyectos.

1. Una vez valorados los proyectos, la Comisión de Selección elevará al Director General de Enseñanzas Escolares la relación de Centros que han presentado proyectos a esta convocatoria, ordenada de mayor a menor prioridad, pudiendo existir un turno de reserva si la cantidad de proyectos evaluados positivamente excede la cuantía de los recursos inicialmente disponibles.
2. El Director General de Enseñanzas Escolares, de conformidad con los recursos disponibles, decidirá los Centros seleccionados para la ejecución de los proyectos.
3. La relación de centros seleccionados se hará pública en el tablón de anuncios, y en la página web de la Consejería de Educación y Cultura.



12º) Aportaciones a los centros.

Dentro del ámbito competencial de esta Dirección General y sujeto en su caso, al marco normativo vigente y a las limitaciones presupuestarias del presente ejercicio económico, se dotará a los proyectos seleccionados de ayudas económicas que contribuyan al desarrollo de los mismos y aseguren la consecución de los objetivos educativos previstos en cada uno de ellos.

11º) Duración.

La duración de los proyectos será inicialmente de un curso escolar, si bien la Dirección General de Enseñanzas Escolares, teniendo en cuenta los informes elaborados por la Inspección Educativa, por el Servicio de Atención a la Diversidad y por el propio Centro, podrá prorrogar dichos proyectos, con las oportunas actualizaciones que en su momento se requerirían.

12º) Justificación.

A la finalización de cada curso escolar, en los plazos que habitualmente se regulan para ello, los Centros seleccionados remitirán a la Dirección General de Enseñanzas Escolares un extracto de la Memoria anual del Centro en el que se refleje y evalúe el nivel de desarrollo de cada proyecto, conjuntamente con un avance de las propuestas de mejora para el curso siguiente.

Murcia, a 4 de octubre de 2006

EL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZAS ESCOLARES


Juan José García Martínez



ANEXO I

PROYECTOS DE ACTUACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA

1. Justificación

Estos proyectos han de responder a la necesidad de mejorar los índices de éxito escolar en determinados centros de educación primaria que reciben alumnos en situación de desventaja socioeducativa. Para conseguir esta mejora se pretende actuar sobre una parte de los alumnos de estos centros, en campos que se consideran esenciales para que las perspectivas escolares de estos alumnos aumenten. Se persigue con ello, también, incidir en la totalidad del centro, en la medida en que la actuación sobre determinados colectivos de alumnos puede mejorar el clima del centro y cambiar las expectativas sobre el futuro escolar de todos.

Para el planteamiento de estos proyectos se ha de tener como referencia las siguientes finalidades:

- Los alumnos que acumulan retraso al final de la Educación Primaria necesitan un aumento del tiempo dedicado a las actividades escolares. Normalmente no tienen iniciativa ni autonomía para dedicar ese tiempo suplementario por sí mismos.
- En el último ciclo de la Educación Primaria, salvo casos excepcionales, no se dan situaciones de las que se vienen llamando "rechazo escolar", pero se inician procesos que llevarán a él. Es necesario, por tanto, mejorar la relación de los alumnos con el centro.
- La mejora de las expectativas que tienen los alumnos sobre sus propias capacidades y el centro sobre su alumnado tiene una influencia decisiva sobre sus perspectivas escolares. Es necesario contribuir a que estos alumnos lleguen a la Educación Secundaria habiendo obtenido resultados positivos al menos en una parte del currículo.
- La mejora de las perspectivas escolares requiere un desarrollo mayor de capacidades básicas. En particular, es esencial el trabajo asociado a la lectura y a la organización del trabajo y la adquisición de hábitos de estudio. Además, en general conviene incidir en la expresión escrita y la resolución de problemas.
- Es conveniente conseguir el mayor grado posible de implicación de las familias en el proceso educativo y mejorar la calidad de su relación con el centro. Para ello se debe alcanzar un compromiso con las familias de los alumnos acogidos al programa que facilite la participación de estos en él y suponga la extensión de sus beneficios al ámbito de la participación de las familias en la formación de sus hijos.
- Las actividades que se realicen en el marco de este proyecto deben formar parte de la actuación global del colegio. Para conseguirlo es imprescindible la implicación del centro, aceptando y procurando la participación, coordinando las actuaciones y colaborando en su organización, su desarrollo y su evaluación.



- La realidad de la comunidad educativa es cada vez más multicultural, lo que hace necesario el desarrollo de contextos educativos que se enriquezcan de la diversidad cultural y propicien una convivencia positiva.
- Es un hecho patente la escolarización de alumnado extranjero con desconocimiento del español, lo que dificulta ostensiblemente la igualdad de oportunidades ante el proceso educativo y evidencia la necesidad de desarrollar procesos que posibiliten la alfabetización y el aprendizaje del español.

Para el buen desarrollo del proyecto es conveniente lograr la confluencia de las diferentes administraciones. En la medida en que las corporaciones locales colaboren con actuaciones complementarias se podrá lograr una mayor eficacia.

El proyecto deberá recoger el análisis de la situación y problemática del alumnado destinatario, así como la fundamentación sobre la que sustenta sus principios de actuación.

2. A quien se debe dirigir el proyecto

El proyecto debe dirigirse al centro como totalidad pero teniendo como objetivo principal la repercusión directa en el alumnado en desventaja socio educativa por diversas situaciones de pertenencia a familias de bajo nivel cultural o económicamente desfavorecidas, situación en un entorno con escasez de recursos educativos, minorías étnicas, inmigrantes de lengua materna igual o diferente de la utilizada en el centro, etc.

3. Líneas de actuación:

Las principales líneas de actuación sobre las que puede versar el proyecto son:

- Absentismo escolar.
- Desarrollo y educación intercultural.
- Procesos de enseñanza del español.
- La compensación educativa.
- La participación de las familias del alumnado con necesidades de compensación educativa o del alumnado extranjero.
- Talleres de actividades extraescolares.
- Mediación socioeducativa.

El proyecto deberá dar respuesta, al menos, a una de estas líneas.

4. Diseño del proyecto.

El proyecto deberá recoger, pormenorizar y contextualizar al menos los siguientes apartados. No podrá tener una extensión superior a 30 páginas DIN A4

- Justificación/ Descripción del proyecto:



- Destinatarios
- Objetivos
- Planificación / Desarrollo
- Compromisos del centro
- Evaluación / Criterios de valoración del proyecto
- Presupuesto

1.- Justificación /Descripción.

Proyecto destinado a mejorar las perspectivas escolares de los alumnos con dificultades, a través del trabajo o apoyo organizado para la adquisición de destrezas básicas, de la mejora en el hábito lectoescritor y de la incorporación plena al ritmo de trabajo ordinario y a las exigencias de las diferentes materias.

Por lo tanto, se deberá justificar debidamente la razón de ser del proyecto así como sus objetivos generales. En este sentido contendrá los datos más relevantes en cuanto a la realidad multicultural del centro.

2.- Destinatarios

Alumnado de Educación Primaria, que presenten dificultades y problemas en el aprendizaje, en particular cuando estos tengan que ver con:

- El retraso en el proceso de maduración personal, una pobre integración en el grupo y en el centro, ausencia de hábitos de trabajo, etc., retraso en el proceso de aprendizaje de las áreas instrumentales básicas.
- Desconocimiento del español.
- Alumnado con necesidades de compensación educativa.
- Alumnado de Aulas de Acogida.

3.- Objetivos

Sirvan como referencia estos posibles objetivos, que pueden ser concretados:

- Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar de estos alumnos mediante:
 - la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo
 - el aliento al estudio, proponiendo formas de trabajo eficaces
 - la mejora en habilidades y actitudes asociadas a las destrezas básicas de la lectoescritura.
- Mejorar su integración social en el grupo y en el centro.
- Facilitar la transición del colegio al instituto.
- Asentar conocimientos y destrezas en las áreas instrumentales.
- Mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje del español.
- Potenciar el desarrollo intercultural.

4.- Planificación / Desarrollo



Se contemplará la descripción de las actividades a desarrollar para cada uno de los objetivos previstos, recogiendo la temporalización, la organización y las responsabilidades de cada uno de los implicados.

5.- Compromisos del centro

La eficacia del proyecto depende, en buena medida, de su integración en el funcionamiento del centro. Debe pasar a formar parte de los recursos con los que cuenta el colegio para hacer frente a los problemas derivados del proceso de aprendizaje de una parte de los alumnos. Es necesario, por tanto, la participación voluntaria y el compromiso del Claustro, que ha de facilitar su funcionamiento y colaborar en su organización y en su valoración. El Equipo directivo, directamente y a través del profesor coordinador, se debe responsabilizar de su funcionamiento. Entre otras exigencias, esto conlleva:

- a) Contribuir a la organización y a la integración del programa en el funcionamiento del centro.
- b) Llevar a cabo la selección de los alumnos destinatarios, con la correspondiente información y participación de las familias.
- c) Colaborar en la valoración de los resultados.

6. Valoración de los resultados

Establecer el proceso de evaluación así como los instrumentos a utilizar para la evaluación del proyecto.

Se contemplará el proceso de recogida de resultados.

7. Presupuesto.

Se relacionará pormenorizada y detalladamente los gastos previstos para el desarrollo del proyecto, que no puedan ser asumidos por el centro educativo.

Estos podrán corresponder a:

- Gastos de funcionamiento
- Gastos para la formación del profesorado.
- Material bibliográfico.
- Organización y desarrollo de actividades extraescolares.
- Participación de profesionales externos.

5. Proceso de valoración

Durante los meses de junio y julio se llevará a cabo la valoración de los resultados.

Los indicadores de la valoración se construirán teniendo en cuenta al menos los siguientes aspectos:

1. Progreso en los resultados de las evaluaciones: número de áreas con calificación global positiva con respecto a la evaluación anterior.



2. Numero de áreas con calificación positiva en el apartado de actitud. Caso de no existir calificaciones de actitud, se sustituirá por una encuesta al profesor sobre el progreso de estos alumnos en sus hábitos de trabajo (puntualidad, participación en clase, realización de ejercicios y deberes, etc.)
3. Autoestima y confianza en sí mismo.
4. Relación del propio alumno y de su familia con el centro y con los profesores.
5. Integración social, relaciones con los compañeros.
6. Nivel de competencia comunicativa en español.
7. Nivel de desarrollo intercultural.



ANEXO II

PROYECTOS DE ACTUACIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

1. Justificación

Los centros de secundaria disponen habitualmente de diversos recursos organizativos, humanos y materiales para hacer frente a las necesidades educativas de su alumnado. En condiciones normales, cuando el número de alumnos que requiere una atención mayor de la ordinaria es limitado o cuando las necesidades de estos alumnos se mueven dentro de ciertos márgenes, esos recursos con los que cuenta el centro son suficientes para que la respuesta educativa se adecue a las necesidades.

Por el contrario, cuando las necesidades son de mayor intensidad o cuando el número de alumnos que requieren atención diferente de la ordinaria es elevado, los instrumentos con los que cuenta el centro se hacen insuficientes. Es entonces cuando resulta necesario introducir nuevos instrumentos que faciliten la respuesta educativa a los alumnos que requieran un apoyo diferente al ordinario.

En la educación secundaria obligatoria, y especialmente en los primeros cursos, los problemas de aprendizaje son a menudo el resultado de la interacción de diferentes factores, entre los que tienen una importancia especial los que están relacionados con cambios asociados a la adolescencia. Es necesario en ese período reforzar todo aquello que contribuya a contrarrestar algunos de esos factores, como la seguridad en las propias capacidades, el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad o el fomento de las relaciones armónicas con el mundo adulto.

Por otra parte, se producen situaciones en algunos centros de secundaria que, por su ubicación y por la estructura de la distribución escolar de la zona, reciben entre sus alumnos a una proporción significativa de niños y jóvenes pertenecientes a entornos culturales y sociales con una clara desventaja socioeducativa. En estos alumnos confluye un conjunto amplio de factores, tales como el bajo nivel de formación de las familias, el desconocimiento del sistema educativo o la falta de expectativas económicas y laborales. Con frecuencia, se añaden a ellos otras circunstancias que igualmente generan dificultades para los centros, como el desconocimiento de la lengua de aprendizaje, la escasa integración social o la escolarización previa corta o de baja calidad.

A veces estas dificultades se producen además porque el centro acoge a un número significativo de alumnos pertenecientes a algún grupo claramente delimitado y con carencias más o menos homogéneas (inmigrantes provenientes de determinados países, gitanos, etc.), pero con frecuencia la heterogeneidad del alumnado hace que los problemas no solo sean importantes, sino también diferentes de unos colectivos a otros dentro del mismo centro.

Las dificultades que todo ello genera en los centros de secundaria requiere respuestas educativas flexibles, que les permitan enfrentarse a una situación compleja y heterogénea y que, en todo caso, faciliten la compensación de las desigualdades. En



definitiva, que contribuyan a la mejora de la calidad y la equidad de la educación y consecuentemente a una mayor cohesión social.

Es necesario dedicar mayor tiempo de atención específica a estos colectivos, sin disminuir la que reciben en las actividades lectivas ordinarias. Sin embargo, el incremento de la dedicación se ha de centrar en cubrir áreas deficitarias que les impiden obtener los mejores resultados de acuerdo a sus capacidades: el desarrollo de hábitos de trabajo, la estimulación a la lectura y el aliento al estudio, la mejora de las habilidades sociales para la integración en el grupo y en el centro, las aulas de acogida, las aulas taller, el desarrollo intercultural, etc. Hay que evitar las situaciones de riesgo de abandono prematuro de estos alumnos e intentar reintegrarlos a la vida del centro cuando presentan niveles altos de absentismo. Es necesario mejorar la relación de los niños y jóvenes con la institución escolar, con el mundo académico y favorecer así actitudes de aprendizaje a lo largo de toda la vida que les permitan progresar en su desarrollo personal.

Para esta respuesta educativa amplia es necesario el articular determinadas actuaciones para las que puede requerirse mas recursos y la participación de otros sectores de la comunidad educativa y del entorno social.

Los proyectos, objeto de la presente convocatoria, han de tener como fin: el responder a la necesidad de mejorar los índices de éxito escolar en determinados centros de educación secundaria que reciben alumnos en situación de desventaja socioeducativa. Para conseguir esta mejora se pretende actuar sobre una parte de los alumnos de estos centros, en campos que se consideran esenciales para que las perspectivas escolares de estos alumnos aumenten. Se persigue con ello, incidir también, en la totalidad del centro en la medida en que la actuación sobre determinados colectivos de alumnos puede mejorar el clima del centro y cambiar las expectativas sobre el futuro escolar de todos.

Para el planteamiento de estos proyectos se han de tener en cuenta las siguientes finalidades:

- Los alumnos que acumulan retraso al comenzar la educación secundaria necesitan un aumento del tiempo dedicado a las actividades escolares. Normalmente no tienen iniciativa ni autonomía para dedicar ese tiempo suplementario por sí mismos.
- Al comenzar la educación secundaria se consolidan situaciones de "rechazo escolar", proceso que se inicia al final de la educación primaria. Es necesario, por tanto, mejorar la relación de los alumnos con el centro.
- La mejora de las expectativas que tienen los alumnos sobre sus propias capacidades y el centro sobre su alumnado tiene una influencia decisiva en sus perspectivas escolares. Es necesario contribuir a que estos' alumnos de educación secundaria obligatoria obtengan resultados positivos al menos en una parte del currículo.
- La mejora de las perspectivas escolares requiere un desarrollo mayor de capacidades básicas. En particular, es esencial el trabajo asociado a la lectoescritura y a la organización del trabajo y la adquisición de hábitos de estudio. Además, en general conviene incidir en la expresión oral y escrita y la resolución de problemas.



- Es conveniente conseguir el mayor grado posible de implicación de las familias en el proceso educativo y mejorar la calidad de su relación con el centro. Para ello se debe alcanzar un compromiso con las familias de los alumnos acogidos al programa que facilite la participación de estos en él y suponga la extensión de sus beneficios al ámbito de la participación de las familias en la formación de sus hijos.

- Las actividades que se realicen en el marco de este programa deben formar parte de la actuación global del instituto. Para conseguirlo es imprescindible la implicación del centro, aceptando y procurando la participación, coordinando las actuaciones y colaborando en su organización, su desarrollo y su evaluación.

Para el buen desarrollo del programas es conveniente lograr la confluencia de las diferentes administraciones. En la medida en que las corporaciones locales colaboren con actuaciones complementarias se podrá lograr una mayor eficacia.

El proyecto deberá recoger el análisis de la situación y problemática del alumnado destinatario, así como la fundamentación sobre la que sustenta sus principios de actuación.

2. A quien se debe dirigir el proyecto

El proyecto debe dirigirse al centro como totalidad pero teniendo como objetivo principal la repercusión directa en el alumnado en desventaja socio educativa por diversas situaciones de pertenencia a familias de bajo nivel cultural o económicamente desfavorecidas, situación en un entorno con escasez de recursos educativos, minorías étnicas, inmigrantes de lengua materna igual o diferente de la utilizada en el centro, etc.

3. Líneas de actuación:

Las principales líneas de actuación sobre las que puede versar el proyecto son:

- Absentismo escolar.
- Desarrollo y educación intercultural.
- Procesos de enseñanza del español.
- La compensación educativa
- La participación de las familias del alumnado con necesidades de compensación educativa, o del alumnado extranjero.
- Talleres de actividades extraescolares.
- Mediación socioeducativa

El proyecto deberá dar respuesta, al menos, a una de estas líneas.

4. Diseño del proyecto.

El proyecto deberá recoger, pormenorizar y contextualizar al menos los siguientes apartados. No podrá tener una extensión superior a 30 páginas DIN A4

- Justificación/ Descripción del proyecto:
- Destinatarios
- Objetivos



- Planificación / Desarrollo
- Compromisos del centro
- Evaluación / criterios de valoración del proyecto
- Presupuesto

1.- Descripción / justificación.

Proyecto destinado a mejorar las perspectivas escolares de los alumnos con dificultades, a través del trabajo o apoyo organizado para la adquisición de destrezas básicas, de la mejora en el hábito lector y de la incorporación plena al ritmo de trabajo ordinario y a las exigencias de las diferentes materias.

Por lo tanto se deberá justificar debidamente la razón de ser del proyecto así como sus objetivos generales. En este sentido contendrá los datos más relevantes en cuanto a la realidad multicultural del centro.

2.- Destinatarios

Alumnos de Educación Secundaria, que presenten dificultades y problemas en el aprendizaje, en particular cuando estos tengan que ver con:

- El retraso en el proceso de maduración personal, una pobre integración en el grupo y en el centro, ausencia de hábitos de trabajo, etc., retraso en proceso de aprendizaje de las áreas instrumentales básicas.
- Desconocimiento del español.
- Alumnado con necesidades de compensación educativa.
- Aulas Taller
- Alumnado de Aulas de Acogida

3.- Objetivos

Sirvan como referencia estos posibles objetivos, que pueden ser concretados:

- Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar de estos alumnos mediante:
 - la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo
 - el aliento al estudio, proponiendo formas de trabajo eficaces
 - la mejora en habilidades y actitudes asociadas a las destrezas comunicativas básicas.
- Mejorar su integración social, en el grupo y en el centro.
- Facilitar la integración en el instituto.
- Asentar conocimientos y destrezas en las áreas instrumentales.
- Mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje del español.
- Potenciar el desarrollo intercultural.
- Promover la implicación del profesorado de las diferentes asignaturas en las actuaciones de compensación educativa.



4.- Planificación / Desarrollo

Se contemplará la descripción de las actividades a desarrollar para cada uno de los objetivos previstos, recogiendo la temporalización, la organización y las responsabilidades de cada uno de los profesores participantes.

5.- Compromisos del centro

La eficacia del proyecto depende, en buena medida, de su integración en el funcionamiento del instituto. Debe pasar a formar parte de los recursos con los que cuenta el centro para hacer frente a los problemas de aprendizaje de una parte de los alumnos. Es necesario, por tanto, la participación voluntaria y el compromiso del Claustro, que ha de facilitar su funcionamiento y colaborar en su organización y en su valoración. El Equipo directivo, se debe responsabilizar de su funcionamiento. Entre otras exigencias, esto lleva consigo:

- a) Contribuir a la organización y a la integración del proyecto en el funcionamiento del centro.
- b) Llevar a cabo la selección de los alumnos participantes, de acuerdo con los criterios expuestos y negociar con las familias dicha participación.
- c) Colaborar en la valoración de los resultados.

6. Valoración de los resultados

Establecer el proceso de evaluación así como los instrumentos a utilizar para la evaluación del proyecto.

Se contemplará el proceso de recogida de resultados.

7. Presupuesto.

Se relacionará pormenorizada y detalladamente los gastos previstos para el desarrollo del proyecto, que no puedan ser asumidos por el centro educativo.

Estos podrán corresponder a:

- Gastos de funcionamiento
- Gastos para formación del profesorado.
- Material bibliográfico
- Organización y desarrollo de actividades extraescolares.
- Participación de profesionales externos.

El proyecto deberá recoger, pormenorizar y contextualizar las consideraciones de cada uno de los apartados anteriormente indicados.

No podrá tener una extensión superior a 30 páginas DIN A4

5. Proceso de valoración

Durante los meses de junio y julio se llevará a cabo la valoración de los resultados.

Los indicadores de la valoración se construirán teniendo en cuenta al menos los



siguientes aspectos:

1. Respecto a los alumnos servirán para medir la mejora en la situación académica y en el aprendizaje de los alumnos participantes: número de materias superadas, número de alumnos que pasan al curso siguiente, mejora en la actitud, índice de asistencia a clase, porcentaje de clases a las que acude con el trabajo realizado, etc.
2. Asimismo servirá para medir el grado de autoestima y confianza en sí mismo de estos alumnos y su relación con los profesores y compañeros.
3. Relación del propio alumno y de su familia con el centro y con los profesores.
4. Integración social, relaciones con los compañeros.
5. Nivel de competencia comunicativa en español
6. Nivel de desarrollo intercultural.



SOLICITA: La participación en la convocatoria de proyectos para el desarrollo intercultural, compensación educativa y apoyo a la enseñanza del español en centros públicos, convocada por la Dirección General de Enseñanzas Escolares.

El plazo de presentación finaliza el 15 de noviembre de 2006

Murcia a de de 2006

El Director del Centro

El Coordinador del Proyecto

Fdo:

Fdo:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZAS ESCOLARES.



ANEXO IV

D/ Dña. _____ Secretario/a del Claustro
del Centro _____
de la Localidad de _____

CERTIFICA: Que en la sesión de Claustro de este centro celebrada el día _____ de
_____ de 2006, se dio a conocer a éste, el Proyecto de Actuación para la compensación
educativa denominado:

Elaborado por el equipo de profesorado del mismo, siendo asumido por este Claustro.

Lo que firma con el Vº Bº de la Dirección del centro a los efectos oportunos.

En _____ a _____ de _____ de 2006

VºBº La Dirección

(Sello del centro)

El/La Secretario/a

Fdo:

Fdo:



ANEXO V

D/ Dña. _____ Secretario/a del Consejo
Escolar del Centro _____
De la Localidad de _____

CERTIFICA: Que en la sesión del Consejo Escolar de este centro celebrada el día
de _____ de 2006, se aprobó el Proyecto de Actuación para la compensación educativa
denominado:

Ratificando los acuerdos adoptados por el Claustro del centro del día _____ de
2006, y acordando en participar en la convocatoria de proyectos para el desarrollo intercultural, la
compensación educativa y la enseñanza del español para extranjeros, convocada por la Dirección
General de Enseñanzas Escolares.

Lo que firma con el Vº Bº de la Dirección del centro a los efectos oportunos.

En _____ a _____ de _____ de 2006

VºBº La Dirección

(Sello del centro)

El/La Secretario/a

Fdo:

Fdo: